

de es la fuerza de la opinion en materia de esta clase, que son en aquellas circunstancias habio que tribuir este homenaje al decoro nacional. Y si bien es cierto que para la organizacion de estas juntas no parece que se consultaron los verdaderos intereses de la instruccion popular ni se procedió en todo conforme à la que la razon aconseja, todavia se reconoció el principio de inspeccion especial, continua, regular é inmediata.

Estas juntas ahora comisiones, deben tener un origen mas popular y analogo à los principios de Gobierno que nos rigen. Se crean para servicio inmediato del pueblo, y en su organizacion entra la idea de intervenir al pueblo y llevarle à que tome en este negocio la parte necesaria para que la educacion se generalice.

De muy antiguo han estado las escuelas en España à cargo de los respectivos ayuntamientos, administradores naturales de los intereses del vecindario, y continuarian sin duda en el mismo estado, si la instruccion del pueblo no hubiese venido à ser un negocio mucho mas urgente é importante que lo era en otro tiempo, ó si no exigiese mayores cuidados y mayor vigilancia; un cargo, en fin, que supone algunos conocimientos especiales, y que es incompatible con las varias y graves atenciones de aquellas corporaciones. Mas si el legislador ha creido necesario que el cuidado de las escuelas venga à ser un encargo especial y preferente, encomendado à corporaciones que se ocupan solo de él, no por eso se ha desentendido enteramente de la costumbre, de la conveniencia y aun del derecho que hasta cierto punto han tenido las diputaciones y ayuntamientos de vigilar este servicio que pagan. Ha querido por esta razon que las comisiones emanas de las diputaciones y ayuntamientos, y se compongan de individuos de estas mismas corporaciones, y de otros nombrados ó propuestos por ellas; con un eclesiástico que frecuentemente se ha agregado entre nosotros à aquellos cuerpos en negocios de esta especie, y cuya concurrencia en materias de educacion es conveniente. Se ha propuesto que vengan à ser de algun modo comisiones auxiliares de las diputaciones y ayuntamientos para un objeto determinado; aunque para el mejor arreglo de este interesante servicio se haya dispuesto que se entiendan directamente las comisiones locales con las superiores, y estas con la direccion general de Estudios; y en el supuesto de que tal es su origen y caracter, hay motivos de esperar que las comisiones conservarán las estrechas relaciones que las unen à las diputaciones y ayuntamientos, y se considerarán como colaboradores suyos en el desempeño de deberes de que se descarga à aquella corporacion.

Creadas las comisiones de instruccion primaria como instrumentos ó medios necesarios para plantear y sostener un sistema de educacion nacional que pueda promover y difundir la verdadera civilizacion, ó un sistema de educacion é instruccion que corresponda à las grandes variaciones que han tenido lugar en las ideas, los hábitos y las necesidades de los individuos, de las familias, de los pueblos, y del Gobierno mismo, no pueden desconocer que su tendencia y sus esfuerzos deben dirigirse à este objeto, cuya magnitud y trascendencia es pronta desde luego. Penetradas de que la causa principal de todos los grandes desórdenes, de los mayores crímenes, de la sangre que se derrama, en una palabra, de la inseguridad y de la inquietud en que se vive, es la mala educacion y la ignorancia del pueblo; convencidas de que solo una buena educacion moral, religiosa, intelectual é industrial, puede disminuir los males que afligen à la sociedad actual, y preservar à las nuevas generaciones de las funestas consecuencias que son de recelar para lo sucesivo; y persuadidas por último de que están destinadas à contri-

buir al resultado que se apetece en esta materia, S. M. espera que se dedicarán con el celo y la eficacia correspondientes à un servicio de tanta influencia en el porvenir de la patria.

Para que esas comisiones puedan corresponder dignamente à su origen y al noble encargo que se las confiere, y tambien para que sus conatos produzcan efecto desde luego, convendrá en primer lugar que procuren conservar las escuelas existentes, reconociendo su actual estado, proviendo à sus necesidades mas urgentes, reformando las que lo merezcan, y procediendo à estas reformas con circunspeccion y conforme à lo dispuesto en el reglamento; tomando en consideracion las indicaciones que el mismo contiene, por si las encuentra de facil y conveniente aplicacion. Tratarán despues de establecer escuelas donde faltan, à fin de que las clases mas pobres puedan cultivar su razon hasta el punto necesario à todo el que vive en la sociedad civil; y cuidarán de que los niños mas desdichados de medios aprovechen la enseñanza, evitando à toda costa que permanezcan abandonados sin ninguna especie de preparacion para mejorar su suerte futura ó se habiten à la mendicidad y à los vicios que la ociosidad produce y sostiene. Promoverán el aumento y prosperidad de estos establecimientos sin perderlos de vista ni un solo instante; y por cuanto los maestros son en último resultado los que hacen buenas ó malas útiles ó inútiles las escuelas, será muy conveniente que traten con ahinco de proporcionar recursos para obtenerlos buenos, aspirando à que sean cada dia mas instruidos y mas aptos, contribuyendo à facilitarles una subsistencia segura y decente, auxiliándolos con sus luces y consejos, y dispensándoles la proteccion de que frecuentemente necesitan en las discusiones, parcialidades y pequenezas de los pueblos, especialmente en los de corto vecindario.

No por esto disimularán en ninguna caso la ineptitud de los maestros por defecto de conocimientos, y menos por desarreglo de conducta. La falta de instruccion podrá remediar se mas ó menos por medio de la aplicacion, y con el ejercicio mismo de la enseñanza; pero las malas hábitos se corrigen con mucha dificultad, y el mal ejemplo perjudica mas en un solo dia que la lentitud y escasez de la enseñanza en todo un año. La falta absoluta de educacion es una gran desgracia sin duda; pero lo es mucho mas el haber recibido una educacion viciosa.

Aun despues de establecidas las escuelas y provistas de buenos maestros, necesitan de vigilancia y cuidados asiduos para que lleguen à ser tan útiles como conviene por punto general. S. M. quiere que las comisiones las visiten con frecuencia para estar siempre seguras de que la enseñanza y la disciplina que se sigue en ellas son à propósito para mejorar las costumbres públicas y privadas, para desarrollar el entendimiento, para dar la aptitud y energia que requiere el trabajo productivo, para proporcionar la cultura que corresponde à la vida social, moral y religiosa; y en fin, para formar hombres de bien, inteligentes y capaces de procurarse la subsistencia con honradez y laboriosidad. Deben por lo tanto cuidar de que la educacion consiste en ejercitar exclusivamente é inútilmente la memoria à expensas de otras facultades mentales, que se desarrollan todas gradual y progresivamente, suministrando conocimientos verdaderamente útiles; y sobre todo, produciendo hábitos de observacion y raciocinio; hábitos de tolerancia y santa benevolencia, de docilidad, de orden, exactitud, veracidad y respeto à la propiedad ajena; hábitos de limpieza, de actividad, diligencia é industria útil, hábitos en fin que forman